

117014

CÍA. MERCHVAL S.A

Guayaquil, 11 de marzo del 2019

Srta. Glenda Esperanza Valdez Palau
Ciudad.-

Cúmplame informar que en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **CÍA MERCHVAL S.A** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la compañía.

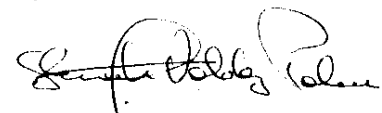
En el desempeño de sus funciones, usted Subrogará al Gerente General en caso de falta, incapacidad o ausencia de este, en todas las atribuciones que le faculten en el Estatuto Social de la Compañía.

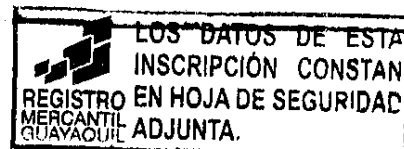
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, **Dr. Piero Aycart Vincenzini** el 12 de agosto de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de septiembre del 2004.

Atentamente,


JOSÉ ANTONIO MERCHÁN TORRES
SOCIO - PROPIETARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CÍA MERCHVAL S.A., en Guayaquil, a los once días del mes de marzo del dos mil diecinueve.


SRTA. GLENDA ESPERANZA VALDEZ PALAU
C.C: 090501339-7
Nacionalidad Ecuatoriana.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPETITORIO: 13.547
FECHA DE REPETITORIO: 25/mar/2019
HORA DE REPETITORIO: 11:44

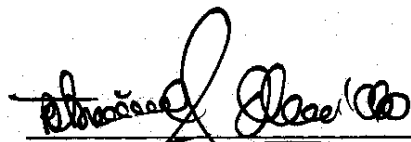
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CIA. MERCHVAL S.A.**, a favor de **GLENDIA ESPERANZA VALDEZ PALAU**, de fojas 13.474 a 13.477, Registro de Nombramientos número **3.862**.

ORDEN: 13547



Guayaquil, 26 de marzo de 2019


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0567156



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

07 ABR 2019

HORA

14:40

FIRMA: _____

17